



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

119

MADRID NÚMERO 54

#### EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 112 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Dani Enrique Gutiérrez Ochoa, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de multa de dos meses, con cuota diaria de 10 euros (lo que hace un total de 600 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, una vez hecha excusión de sus bienes.

Como responsabilidad civil, el acusado indemnizará a don Edin Enrique Toscano en la cantidad de 660 euros por las lesiones sufridas y en la cantidad de 150 euros por los daños morales (lo que hace un total de 810 euros), más intereses legales y costas.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dani Enrique Gutiérrez Ochoa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/6.869/11)